



XVI Reunión Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos

República Bolivariana de Venezuela , 25 y 26 de julio de 2013

Lugar: Asamblea Nacional

Preside Diputado Alfredo Asti (Uruguay), Presidente

Relator: Diputado Ángel Rodríguez Gamboa (Venezuela)

PARTICIPANTES:

Dip. Alfredo Asti (Uruguay), Presidente

Dip. Walter Verri (Uruguay)

Dip. Fernando Salgado Delgado (México)

Sen. Javier Lozano Alarcón (México)

Dip. Gloria Bautista (México)

Sen. Jaime Córdoba (Curacao)

Sen. Zita Jesús - Leito (Curacao)

Dip. Nicolás Sosa (Venezuela)

Dip. Ángel Rodríguez (Venezuela)

Sen. María Elena Méndez (Bolivia)

Asambleísta Diego Salgado (Ecuador)

Dip. Victor Emilio Granados (Costa Rica)

Dip. Pedro Álvarez (Chile)

Sen. Elena Corregido (Argentina)

Funcionarios:

Alcira Revette, Asesora de la Secretaria de Comisiones Parlatino

Funcionarios del Grupo Parlamentario Venezolano de Parlamento Latinoamericano que realizaron el acta:

Lic. Omar José Hassaan

Lic. Jaime Morris.

Juan Arraga funcionario del Grupo Parlamentario Uruguayo del Parlamento Latinoamericano



En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el Diputado Asti, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, procedió a dar inicio a la reunión. Con la posterior lectura del orden del día, se designa como redactor al Diputado Ángel Rodríguez de Venezuela.

El dip. Asti inició indicando que para la reunión actual se encuentran pendientes dos temas importantes: la propuesta de ley marco de empleo juvenil, y la propuesta de ley marco procesal laboral, planteado por Venezuela.

Durante la última reunión de directiva se propuso la realización de una reunión con la comisión de asuntos económicos para debatir sobre el sistema de seguridad social para América Latina, reunión que aún no se ha podido concretar. En este sentido, el dip. Asti propone la organización de un cuestionario como mecanismo para determinar ciertos detalles de los sistemas de seguridad social de los países miembros del Parlatino. Igualmente se propone la posibilidad de incluir en los currículos educativos, el tema de seguridad social como un derecho humano fundamental para todas las etapas del trabajo, activas o pasivas.

Luego de dicha intervención introductoria, cada uno de los participantes de la reunión se presenta ante todos.

El dip. Nicolás Sosa (suplente) aprovechó la oportunidad para declarar su rechazo a las declaraciones del canciller venezolano Elías Jaua Milano, considerando que no se demostró el respeto a los parlamentarios, y producto de dicha postura, los diputados de la oposición venezolana no compartirán con los participantes de las comisiones reunidas en la ciudad de Caracas los días 25 y 26 de julio el almuerzo organizado por la cancillería de la República Bolivariana de Venezuela, por lo cual no se compartirá el almuerzo en protesta por dichas declaraciones.

El asambleísta Diego Salgado notificó que fue director general de la juventud en el gobierno anterior en su país, por lo cual espera poder aportar con sus conocimientos sobre el tema en las discusiones relacionadas a la propuesta de ley marco del empleo juvenil.

El dip. Granados, miembro del partido costarricense “Accesibilidad sin Exclusión”, expresó su interés sobre los derechos de los ciudadanos con discapacidades, y que aspira que se pueda generar para nuestras naciones una ley marco para proteger las personas más vulnerables de nuestras sociedades, específicamente quienes padecen por cualquier tipo de discapacidad (se señalan ciertas estadísticas), que presenten dificultades para obtener un empleo justo y digno.

La sen. Méndez informó que en la actualidad ejerce el cargo de secretaria de cultura e interculturalidad de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y espera poder contribuir en el debate sobre la propuesta de la ley marco para el empleo juvenil. Al igual que el dip. Sosa, la sen. Méndez considera que las reuniones del Parlatino deben ser aprovechadas para buscar consenso en beneficio de la sociedad juvenil y no para “hacer politiquería”. Igualmente expresó su “fastidio” en relación a las declaraciones vertidas por el canciller venezolano, pues a su criterio el canciller debe establecer vínculos con el resto de las regiones, y expresó que todos los acontecimientos políticos que sucedieron en la República Bolivariana de Venezuela el pasado 14 de abril, están claros, y espera que la reunión se dedique solo a los asuntos de las propuestas de ley marco.

El dip. Álvarez aprovechó la coyuntura igualmente para expresar su rechazo del uso del calificativo de “fascista” – *por parte del gobierno venezolano* - en relación a la recepción del gobernador del estado Miranda, Capriles Radonski, en su país.



El senador Córdoba informó, que las leyes laborales en su país se encuentran en un proceso de renovación, producto de los desafíos laborales que enfrenta el gobierno y la sociedad de Curacao, afirmando su disposición para que se logre la aprobación del proyecto de ley marco que se debatirá en la reunión actual de la comisión.

La senadora Jesús - Leito expresó su interés en el tema en cuestión, declarando su interés igualmente en comprender los desafíos de los países latinoamericanos y caribeños, pues a criterio de la senadora, dichos desafíos poseen dimensiones más grandes en los otros países en comparación con Curacao, producto del tamaño de la sociedad y el estado caribeño. La senadora habló sobre los desafíos del desempleo en su país.

El sen. Lozano, del partido mexicano Acción Nacional, informó que fue secretario del trabajo en el gobierno del ex – presidente Felipe Calderón, a la vez de señalar que se encuentra preocupado por la problemática de la desocupación juvenil, ya que la misma es el doble de la tasa de desempleo normal. Informó igualmente sobre otro gran desafío en su país en relación al tema laboral: 6 de cada 10 personas no poseen acceso al sistema de seguridad social, y que cualquier solución a estos problemas debe encontrarse acompañado de un proceso de capacitación social.

La dip. Bautista, del Partido de la Revolución Democrática, informó que proviene del estado de Guajaca en México, uno de los más pobres de su país. La misma informó igualmente que es secretaria de seguridad social. A criterio de la dip., el dilema más importante en relación al tema de la juventud es que no existe ningún tipo de garantías para los mismos, y expresó su deseo de que se pueda mejorar un poco la situación de la juventud mexicana, finalizando su intervención, con las palabras del ilustre mexicano Benito Juárez: “entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz”.

El dip. Rodríguez, considera que es la obligación de todos los participantes de aportar todos los elementos necesarios para la creación de políticas que profundicen y consoliden los grandes logros de independencia y soberanía de los pueblos latinoamericanos y caribeños.

Igualmente, el dip. aprovechó la coyuntura para ratificar las palabras del canciller venezolano sobre los acontecimientos pos-electorales en Venezuela, ratificando que a su criterio parte de la oposición en su país no actúa de manera democrática, reafirmando los propios argumentos del canciller al señalar que el mismo órgano que le otorgó la victoria electoral al gobernador del estado Miranda en las elecciones regionales del 16 de diciembre de 2012 – *El Consejo Nacional Electoral* – le otorgó la victoria electoral al Presidente Maduro el 14 de abril, lo cual implica que si es válida para el primero, igualmente debe ser válida para el segundo. A la vez afirmó, que el tema en cuestión posee relevancia para toda la región, pues condiciones semejantes como las que vivió Venezuela se pueden hallar en las experiencias recientes de varios países latinoamericanos y caribeños, y que existe un enfrentamiento al nivel regional producto de una conspiración internacional, idéntica a la que sufrió el Presidente Hugo Chávez con el golpe de estado del 2002 y el sabotaje petrolero del 2002-2003. Los recientes acontecimientos en Venezuela indican que se trató de desestabilizar el sistema democrático en el país, y a juicio del mismo, se deben respetar todas las decisiones del árbitro electoral, sean cual sean las mismas.

El dip. Salgado de México informó sobre la necesidad de tener jóvenes con empleos dignos, pero igualmente la importancia de crear espacios para los jóvenes en el sistema educativo que los preparen para el ámbito laboral, uno de los aspectos más importantes del desarrollo de cualquier país. A criterio del dip., se necesita reconocer el derecho de los jóvenes a la educación y al empleo, y que es uno de los deberes del Estado proporcionar el empleo digno y la formación laboral para todos los jóvenes.



Tema I: Proyecto de Ley Marco Empleo Juvenil

El Dip. Asti considera que el proyecto de Ley Macro para el empleo juvenil es importante para mejorar la inclusión social y la equidad en el proceso de desarrollo humano, para estimular la dignidad del trabajo en el cual se estimula las capacidades de los jóvenes para mejorar sus propias condiciones socioeconómicas, percibiendo la juventud como el futuro y no simplemente como el presente.

El dip Asti señaló igualmente que no todos los debates de la última reunión de la comisión en la ciudad de Buenos Aires fueron reflejados en el acta de dicha reunión, abriendo el debate en relación al texto ya aprobado en la reunión de Buenos Aires, especificando que los debates deben ser generales por limitaciones del tiempo. Señaló antes de darle la palabra a los participantes, que la propuesta de Ley Marco en discusión debe ser aprobada de manera final por la comisión, para luego elevar la misma a la Junta Directiva del Parlatino, para determinar si posee todos los criterios necesarios para calificar como una Ley Marco, y finalmente a ser presentada en la próxima Asamblea Anual del Parlatino, que a juicio del Dip., podría ser en el mes de octubre, para coincidir con la inauguración de la nueva sede del Parlatino en Panamá y la próxima cumbre Ibero-americana. Indicó igualmente, que él mismo es el autor de la propuesta de ley marco en cuestión, específicamente la exposición de motivos, informando adicionalmente que una ley semejante a la que se encuentra bajo discusión en esta comisión, fue aprobada en el senado República Oriental del Uruguay.

En respuesta a una pregunta por parte del Dip. Sosa, el Dip. Asti señaló que el proyecto de ley a ser discutido, fue presentado durante la última reunión de la comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos en Buenos Aires (octubre de 2012), en una sesión conjunta con la comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Durante la intervención del Dip. Sosa, él mismo señaló su acuerdo con el proyecto de ley, pero sugirió la posibilidad de expandir los límites del mismo y otorgarle un marco más amplio, pues a criterio del diputado, el tema de la juventud posee múltiples transversales, como la salud, el deporte, la cultura, etc. En este sentido, propuso que después de la aprobación de dicha ley, se contemple una ley de la juventud, al considerar que la juventud es parte integral del proceso de desarrollo, por lo cual estamos obligados a ampliar el tema y asociarlo al tema de la protección de la maternidad, construyendo de esta manera un plan maestro para el futuro de la juventud.

Asimismo, el dip. Asti, le responde al Dip. Sosa, señalando que dicha ley fue presentada conjuntamente con la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud, específicamente para considerar el tema laboral que es nuestra misión y dejar las dimensiones que señala el dip. Sosa para dicha otra Comisión

El diputado Granados coincide con el dip. Asti, informando que existen graves problemas de desempleo juvenil en Costa Rica, utilizando la expresión “ni-ni”, ni estudian ni trabajan. Señaló que el problema se agudiza aun más si consideramos que la juventud Ni-Ni se refugian en las drogas. De igual forma, el dip. considera, que el proyecto de ley debe ser aprobado, pero que no puede apoyar el tema del apoyo y el estímulo a las empresas privadas para el empleo juvenil, en virtud de los desafíos fiscales que sufre su país en la actualidad.

La senadora Méndez señaló que ella considera que se debe realizar un trabajo re-posicionado para ajustarse a las particularidades de los países miembros y que se produzca un instrumento legal aplicable a todas las instancias nacionales.



La dip. Bautista considera que el problema del desempleo juvenil incluye las grandes limitaciones de la juventud, que poseen capacidades y son brillantes pero no poseen empleo o ingresos, lo cual los hacen víctimas del narcotráfico. No solo es importante otorgarles empleo a los jóvenes, sino que igualmente deben reflejar ingresos dignos y aceptables que pueden darle una vida digna y decente para los jóvenes.

La Senadora Zita Jesús - Leito resaltó la existencia de una ley de educación en su país, donde se estipula que los jóvenes asistan a la escuela hasta los 18 años, con el fin de que aprendan un trabajo y adquieran una mejor perspectiva para su futuro.

Luego del receso, la comisión retoma la discusión del proyecto de ley marco para el empleo juvenil, en donde el dip. Verri sugiere la lectura del proyecto artículo por artículo, la discusión de los puntos que puedan generar debates, y la aprobación de los mismos.

La senadora Corregido considera que la juventud entre 15 y 18 años debe dedicarse a estudiar, señalando que en su país – Argentina – se aprobó una ley que hace obligatorio a todos los jóvenes atender la educación secundaria, con ciertos incentivos como becas u otros subsidios, asunto que aumentó significativamente la matrícula escolar en dicho país. La senadora considera que el énfasis en la ley se debe colocar en este aspecto antes señalado, particularmente la erradicación del trabajo infantil, lo cual implica que el trabajo juvenil debe iniciar a los 18 años de edad.

La sen. Méndez, a su vez, considera que el tema de la edad debe ser considerado con precisión, pues la legislación debe reflejar la necesidad de los jóvenes que se encuentran en la necesidad de trabajar a la vez de estudiar por razones económicas, asunto que se debe tomar en cuenta en el proyecto de ley que se encuentra bajo consideración.

El dip. Sosa intervino señalando que existen múltiples problemas relacionados con el tema del empleo juvenil, producto de los conflictos de interés entre quienes buscan empleo y quienes lo ofrecen. A criterio del dip., se debe impulsar el empleo juvenil tomando en consideración no crear desequilibrios en el mercado laboral, considerando que quienes pueden ofrecer empleo son los dueños de los medios de producción, y estos últimos no reflejan los mismos intereses de la fuerza laboral juvenil. El dip. considera importante tomar en consideración estas contradicciones al aplicar una ley de empleo, para que sea exitosa sin lesionar los intereses de ninguno de los involucrados.

Luego de estos debates preliminares, se inició la lectura del proyecto de ley, en el cual cada artículo fue leído por uno de los legisladores presentes en la reunión.

El dip. Asti analiza la importancia del tripartismo y los efectos favorables en su país.

Asimismo, el dip. Rodríguez enfatiza sobre la experiencia negativa que a su consideración experimentó Venezuela en la aplicación del tripartismo.

Seguidamente, el Dip. Fernando Salgado interviene considerando que debe seguirse lo estipulado por la Organización del Trabajo en el tripartismo, así como el trabajo decente. De igual manera, hace referencia a lo establecido en la edad de trabajo adecuada, reconocida por el Convenio 172 de la OIT en 15 años. Finalmente, concluye su intervención resaltando y saludando que se use el término tripartismo.

El dip. Lozáno señaló que el objeto y participación de la discusión debe versar en el compromiso de las partes que hacen vida en la relación de trabajo.



La sen. Méndez interviene para informar que el 70% de los empleos provienen en su país del sector privado, comunicando que no debería haber problema – *a su juicio* - en la sustitución del término “tripartismo”.

Acto seguido, el dip. Sosa interviene para apoyar los señalamientos de los anteriores legisladores sobre el uso del término “tripartita”, haciendo un llamado a incluir a los jóvenes en los diálogos y planteamientos de trabajo.

La Senadora Corregido interviene sobre el artículo 2 del proyecto de ley, indicando que debe hablarse de responsabilidad, participación y compromiso. De igual forma, la senadora apoya el término discriminación positiva en las disposiciones de la ley.

El dip. Salgado toma nuevamente la palabra para resaltar la vigencia del término tripartita en la ley, analizando el principio de trabajo decente y la importancia de consultar tanto a los trabajadores como el sector privado.

Seguidamente, la Senadora Méndez propuso suprimir el término “tripartismo” con una nueva redacción para el artículo respectivo.

El dip. Lozano interviene para apoyar el uso del término “tripartismo” por su incidencia en el beneficio de la seguridad social. Asimismo, propone orientar entonces la redacción hacia el uso de la expresión diálogo social.

El dip. Verri, en uso de su palabra, señaló que esta es una ley marco donde debe adaptarse aspectos generales, que se puedan adecuar a posteriori a la legislación y realidad interna de cada país, sin que pueda tener mayor efecto suprimir el término tripartismo.

Asimismo, el dip. Asti, interviene nuevamente para hacer referencia al uso del tripartismo como concepto importante emanado por la OIT, apoyando el uso del diálogo social, incluyendo la responsabilidad de la academia, sector público, privado y trabajadores.

El dip. Rodríguez intervino para comentar sobre lo señalado por el dip. Sosa en su anterior intervención, en el cual recoge la importancia de que las organizaciones juveniles tengan participación en el tema del empleo juvenil.

El dip. Asti intervino para resumir que se acuerda incluir en la modificación de la redacción de la ley, no utilizar discriminación positiva o preferencia de grupos minoritarios sino personas vulnerables, además incluir expresamente en las disposiciones de la ley, la participación de las organizaciones juveniles, no usar el término “tripartita” sino orientarlo hacia el diálogo social e incluir la seguridad social como derecho fundamental.

El dip. Granados señaló que se debe redactar el proyecto de ley fortaleciendo las disposiciones a favor de las personas con discapacidades.

El dip. Rodríguez señaló que se deben considerar las múltiples organizaciones juveniles que no están dedicadas al empleo, que poseen varias actividades sociales, deportivas o culturales, pero sus miembros no encuentran trabajo, y que a su criterio, estas mismas “rompen” el criterio tripartito del proyecto de ley.



El dip. Salgado considera a su vez, que el tema tripartito no genera problemas sino que facilita el proceso y lo hace posible.

El dip. Asti considera que el rol tripartito es importante, y que existe un consenso sobre el tema entre los miembros de la comisión, señalando que en su país existe un fondo tripartito que lo alimenta los tres componentes para el éxito de la iniciativa de empleo juvenil en el Uruguay. El dip. igualmente, explicó que varios artículos de la propuesta se fundamentan en la ley de empleo juvenil aprobada en su país, indicando cómo funcionan las instituciones del estado para aplicar dicha ley. Se hizo énfasis igualmente en la capacidad de despedir a los empleados en base a “notoria y mala conducta”, como se define el término en los foros internacionales.

El dip. Salgado comentó que vale la pena señalar la obligación del contratante de ingresar al joven empleado en el sistema nacional de seguro social.

En respuesta al comentario anterior, el dip. Asti indicó que existe una lucha en casi todos los países de América Latina para obligar a las empresas a cumplir con las obligaciones del seguro social y cumplir con sus aportes, considerando que todos deben estar al día con dicha obligación social. Explicó que el asunto es más regular en su país producto del registro electrónico de dicha obligación por parte de las empresas en el Uruguay.

El sen. Lozano señaló que en su país se aplicó una ley de empleo juvenil pero la misma fracasó, señalando la importancia de negar cualquier tipo de subsidio o apoyo a una empresa que no se encuentre al día con el registro y el pago del seguro social.

El dip. Rodríguez considera que no todas las empresas privadas deben recibir los mismos incentivos económicos, particularmente si tomamos el tamaño de la empresa en consideración, y que las mismas se benefician del empleo de los jóvenes en el programa que impulsa el proyecto de ley en cuestión. El dip. no ve la necesidad de incentivos económicos para las empresas que emplean la juventud.

El sen. Lozano señaló, en relación al comentario del dip. Rodríguez, que el incentivo económico es necesario, pues las empresas de cualquier tamaño prefieren contratar a empleados con experiencia y capacidad que a los jóvenes que aún no poseen experiencia laboral, y el propósito de la ley es estimular a las empresas a ayudar en el proceso de formación laboral de la juventud, a cambio de los incentivos económicos que puedan aportar la ley que se evalúa en esta reunión.

El dip. Granados señaló, una vez más, que el estado costarricense, producto de las inmensas dificultades fiscales que poseen en la actualidad, no puede asumir la responsabilidad de ofrecer incentivos económicos a las empresas que emplean jóvenes, incentivos que tendrán una incidencia en los gastos fiscales del Estado. Aunque comparte el criterio del proyecto de ley en relación a los incentivos, el Estado costarricense no puede asumir dichas responsabilidades fiscales por el momento, en otras palabras, el artículo que señala los incentivos económicos es inviable en Costa Rica, por el momento.

El dip. Rodríguez sugirió que para poder avanzar con los temas de la aprobación de la totalidad del proyecto de ley, se debe suspender temporalmente la discusión del artículo 11 del proyecto, relacionado con los subsidios e incentivos a las empresas que participan en el programa que estipula el proyecto de ley antes señalado, hasta que se realicen ciertas consultas y evaluaciones sobre la viabilidad de los incentivos económicos del estado para el sector privado. El dip. propone la evaluación de incentivos no-fiscales para las empresas que participen en el programa de empleo juvenil.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

El dip. Asti aclaró que el proyecto de ley no estipula un subsidio de 25% del salario de los jóvenes empleados, sino un subsidio “hasta 25%” del salario, lo cual implica que puede ser menos. Adicionalmente, las empresas que participen en este programa deben presentar un programa de capacitación para los jóvenes contratados para poder calificar para el subsidio. El dip. finalmente señaló que se pueden introducir otros tipos de incentivos que no posean incidencia en el presupuesto del Estado. En relación al uso del término “etiquetar”, se propuso otorgar “certificados” que informen plenamente que la empresa que reciba el mismo efectivamente participa en el programa de empleo juvenil.

La sen. Méndez explicó su preocupación con los contratos de corto plazo (90 días), pues la experiencia boliviana indica que los contratos de corto plazo se transforman en una eternidad y las empresas abusan de dichos arreglos para negarles beneficios a los empleados. La sen. propuso que se aproveche del proyecto de ley actual para penalizar a empresas que cometan dichas irregularidades contractuales.

El dip. Rodríguez expresó su preocupación por los acuerdos laborales que puedan surgir entre las empresas y las organizaciones, sin un señalamiento claro de las leyes laborales que puedan existir en los países miembros del Parlatino.

Asimismo, el dip. Rodríguez considera que el tema no se encuentra reflejado de manera adecuada y clara, por lo cual sugiere mejorar la redacción del tema en cuestión.

El sen. Lozano considera que las tres modalidades de contratación estipuladas en el proyecto de ley pueden ser utilizadas por las empresas para alargar el proceso de subsidio por parte del estado, por lo cual propone una nueva redacción que estipule un límite de tiempo, independiente de la combinación de modalidades que aplique la empresa en sus contrataciones.

El dip. Rodríguez insistió una vez más en la necesidad de cambiar la redacción del artículo 11 del proyecto de ley en discusión, señalando las mismas razones antes estipuladas.

Las discusiones se retomaron el día siguiente (26 de julio de 2013), con la continuación de la lectura de los artículos del proyecto de ley sobre el empleo juvenil.

La dip. Bautista señaló sobre la importancia de la corresponsabilidad de los jóvenes en el trabajo.

La senadora Jesús - Leito mostró sus dudas sobre una verdadera supervisión del cumplimiento de los contratos de corto plazo estipulados en el proyecto de ley.

La dip. Bautista expresó sus dudas sobre el artículo 24 del proyecto, resaltando la importancia de los plazos de gracia en pagos de impuestos de los créditos otorgados a los jóvenes.

El asambleísta Salgado manifiesta dudas sobre las llamadas “empresas públicas no estatales”, término que explicó el dip. Asti como aquellas que tienen el control de la propiedad por parte del Estado. Luego el mismo dip. llamó a la votación para aprobar el proyecto, con la finalidad de iniciar las correcciones que ameriten. La propuesta fue aprobada por unanimidad.

El dip. Asti aseguró que en la redacción del documento no se utilizará términos como “minorías”, en vez se utilizará “grupos vulnerables”.

La senadora Jesús – Leito propone el uso entre acciones afirmativas por acciones preferenciales.

El dip. Asti realizó una serie de modificaciones en los artículos 1, 2 y 5.



La sen. Méndez señala sobre el problema de la inestabilidad del trabajo y los reclamos en su país. Propuso una vez más la penalización de las empresas que no cumplen con los contratos de empleo juvenil, específicamente los que prorrogan los contratos casi indefinidamente.

El dip. Sosa sostiene que es innecesario un periodo de prueba para la contratación en el tema del empleo juvenil, pues en su país no se utiliza esta modalidad.

El sen. Lozano no apoya omitir la modalidad del contrato temporal, ya que según el mismo, es una ventaja de contratación, donde se le debe asegurar al empleador no incurrir en una indemnización cuando el trabajador no cumpla con las expectativas.

El dip. Sosa sostiene las dificultades entre el capital y el trabajo, destacando que en Venezuela desde el primer día de empleo, el trabajador posee beneficios sociales.

El dip. Salgado interviene sobre la problemática en la simulación de los contratos. El mismo considera que el trabajador desde el primer día, debe ser objeto de seguridad social, sin que se deba eximir al empleador de garantizar la misma, ya que facilitaría la rotación de trabajadores.

El sen. Lozano, señala que toda modalidad de trabajo juvenil debe poseer salario, prestaciones y seguridad social.

El dip. Rodríguez señaló su preocupación sobre la negación constante de los derechos sociales en América Latina y el Caribe, donde cada país representa una realidad distinta. Informó que el proyecto de ley requiere una discusión más profunda y ser consensuada.

El dip. Verri hizo recordar que lo que se desea es aprobar un proyecto de ley marco, lo cual no implica que se desarrolle de manera detallada, sino como un marco referencial que puede ser ajustada a las necesidades de los países miembros.

El dip. Asti aprobó una serie de modificaciones al texto del proyecto que flexibiliza el uso del proyecto de ley marco de acuerdo a las condiciones particulares del país, modificaciones que se reflejan en la nueva redacción del proyecto anexo a esta acta.

Tema II: Ley Marco Procesal Laboral

La sen. Méndez cuestiona las reivindicaciones sociales en su país y el rol de las centrales obreras, preocupada por las prorrogas para tratar la ley marco procesal laboral.

El dip. Asti informa que la ley procesal laboral aun se encuentra en agenda para ser tratada, ya que la delegación venezolana desistió de presentar la versión original de la misma, producto del nivel de detalles de dicho proyecto y los cambios en la legislación laboral en Venezuela que se presentaron en el 2012. Afirmó que de todas maneras, cualquier otro país puede presentar una propuesta particular sobre el tema.

El dip. Rodríguez propuso la necesidad de discutir con las centrales obreras de los países miembros, igualmente destacó la importancia de el parlamentarismo social de calle en Venezuela.

El dip. Asti sugiere la posibilidad de conformar un grupo de trabajo conformado por la delegación venezolana, el sen. Méndez y el sen Lozano. Igualmente propuso invitar al sector privado, a la OIT para la próxima reunión de la comisión en México.



*Parlamento Latinoamericano
Secretaría de Comisiones*

Al finalizar el debate sobre el segundo tema, se regresó el debate sobre la aprobación del proyecto de ley marco para el empleo juvenil. Luego de un debate sobre la necesidad o las objeciones sobre la aprobación del proyecto, el dip. Asti **propone que se apruebe el Proyecto con las modificaciones introducidas en esta sesión de la Comisión y que abarcan varias de las objeciones presentadas, sin perjuicio que en la próxima reunión prevista para setiembre en México la delegación venezolana (que es la que planteó en su momento la postergación de la decisión) o cualquier otra, puedan solicitar reconsideración y si se aprueba presentar modificaciones o aditivos al texto aprobado.**

Conclusiones:

Tema I. Proyecto de Ley Marco Empleo Juvenil

- 1. Aprobar el Proyecto con las modificaciones introducidas en esta sesión de la Comisión y que abarcan varias de las objeciones presentadas, sin perjuicio que en la próxima reunión prevista para setiembre en México la delegación venezolana (que es la que planteó en su momento la postergación de la decisión) o cualquier otra, puedan solicitar reconsideración y si se aprueba presentar modificaciones.**

Esta moción se aprueba por unanimidad. Se distribuirá junto con ésta acta el proyecto aprobado.

Tema II Ley Marco Procesa Laboral

- 2. El Dip. Asti sugiere la posibilidad de conformar un grupo de trabajo conformado por la delegación venezolana, el Sen. Méndez y el Sen. Lozano.**
- 3. Invitar a las centrales obreras, al sector privado, a la OIT para la próxima reunión de la comisión en México.**

Siendo las 13:00 horas se pasa a cuarto intermedio para almorzar y terminar la redacción del acta y texto final del proyecto. Luego de las 15:00 se da lectura del acta, sus correcciones y da por concluida la reunión.